I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRC. ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

RES. N° 400-BM/0011

Cerrillos, 08 DE ENERO 2016

VISTOS:

1.- Lo consagrado en el DL 799/74 y en el Oficio N°9.277/75 de Contraloría General de la República que regula el uso de vehículos fiscales

2.- Lo dispuesto en el Decreto Exento N°202/891/95, en el Reglamento de uso y circulación de vehículos municipales Decreto Exento N°201/075/97, modificado por el Decreto Exento N°202/523/97 y

3.- Lo dispuesto en el Decreto Exento N°202/352/99 sobre delegación de facultades.

4.- Lo señalado en Of. Ord. N°0368 de la Intendencia Región Metropolitana de fecha 30 de enero de 2006.

CONSIDERANDO:

1) La solicitud efectuada por Alcaldía providencia N°100/2847/2015 y Memorándum N°407/026/2016 del departamento de Servicios Generales, para realizar traslado realizar traslado de niños del Pequeño Cotolengo con destino al Tabo Quinta Región.

2) Que la localidad destino esta afecta al pago de viáticos según Decreto de Hacienda N° 115/92.

RESUELVO:

Autorizar al vehículo municipal conducido por el funcionario que a continuación se indica:

Vehículo	*Placa*	*Conductor*	*Unidad*	*FECHA*
BUS	*WA- 1751*	*SR. MARIO GOMEZ*	*Alcaldía*	*12 DE ENERO DE 2016*
BUS	*WA- 1752*	*SR. LUIS ILABACA*	*Alcaldía*	*19 DE ENERO DE 2016*
BUS	*WA- 1754*	*SR. MIGUEL RIVERA*	*Alcaldía*	*26 DE ENERO DE 2016*
BUS	*WA- 1753*	*SR. PEDRO LEVEQUE*	*Alcaldía*	*02 DE FEBRERO DE 2016*

El Departamento de Servicios Generales coordinará con los usuarios la prestación eficiente del servicio.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRECTOR
ADMIN. Y FINANZAS

MARIA PAZ IRRIBARRA VALLEJOS
DIRECTORA
ADMINTRACIÓN Y FINANZAS

MPIV/mnb.
C.c.: Archivo